



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Martes, 29 de octubre de 2019
PARA: Profesor, **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**
Rector
ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - Tercer Trimestre 2019

Cordial saludo profesor Martínez,

En virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno envía el presente Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al tercer Trimestre de 2019.

Cordialmente,

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: 07 folios
copia: Ing. Fernando Méndez Díaz - Vicerrector Administrativo y Financiero
Jairo Alberto Serrato - Subdirector Financiero
Elaboró: OCI - 240/Mitchael Tovar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-10-29
No. de Radicado: 201902400189043





RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

TERCER TRIMESTRE DE 2019

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, conforme a lo establecido en el literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de las vigencias 2018 y 2019.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "ARTICULO 22. *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3
- Decreto 2236 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86. Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 2467 de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno, procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para el tercer trimestre de 2019.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 "(...)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares" la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral".

METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual refleja las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el tercer trimestre de 2018 con el mismo periodo de 2019; presentado de la siguiente forma:

1. CAMPAÑAS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN.

Este concepto hace referencia a los contratos que la Universidad Pedagógica Nacional UPN, ha celebrado para la publicidad o propaganda, incluidas la elaboración de agendas, libretas o esferos con fines promocionales.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 5.483.220,00	\$ 25.240.747,92	\$ 19.757.527,92
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 304.574.198,16	\$ 220.409.200,89	-\$ 84.164.997,27
511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 96.955.839,47	\$ 57.955.482,06	-\$ 39.000.357,41
511137	EVENTOS CULTURALES	\$ 15.950.000,00	\$ 0,00	-\$ 15.950.000,00
511139	PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	\$ 2.820.000,00	\$ 0,00	-\$ 2.820.000,00
71160301	LIBROS	\$ 16.065.416,58	\$ 23.156.400,30	\$ 7.090.983,72
71160302	REVISTAS	\$ 1.840.214,34	\$ 736.965,26	-\$ 1.103.249,08
71160303	ARTICULOS PROMOCIONALES	\$ 1.351.741,00	\$ 4.097.363,00	\$ 2.745.622,00
	Total	\$ 445.040.630	\$ 331.596.159,43	-34,21%

Se observa una disminución del 34,21%, equivalente a \$113'444.470, en relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, representado en el concepto Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, el cual obedece principalmente a la no adquisición del acceso por 3 años a la base de datos EBSCO, cuyo objetivo era ampliar la cobertura tanto de docentes, investigadores y estudiantes.

2. COMBUSTIBLE.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con el abastecimiento de combustibles.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA	VARIACION
511146	Combustibles y lubricantes	\$ 45.277.063,00	\$ 39.746.945,00	-\$ 5.530.118	-13,91%

La disminución porcentual del rubro, corresponde al 13,91%, el cual se explica por la mengua en los pagos efectuados al tercero denominado COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. Sin embargo, una vez verificada la información, se encuentro que tanto en el pasado informe como en el actual, se realiza disposición presupuestal a cargo de terceros contratista; pero en la cuenta contable se evidencia gasto asociado por este ítem "combustible" a nombre de FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ con un saldo de \$30'796.971 en la vigencia 2018, el mismo fenómeno se presenta con el tercero UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, al registrarse gasto con saldo de \$39'111.945 para la vigencia 2019.

En ambos casos, el saldo debió registrarse contablemente a cargo del tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A., situación que en forma reiterativa se advirtió por esta oficina en los dos informes anteriores, sin embargo se hizo caso omiso a las recomendaciones; razón por la cual esta anomalía, se registrará en el informe de la Auditoría Al Proceso De Gestión Financiera 2019 como un **Hallazgo**.

La Oficina de Control Interno, recomienda estructurar los mecanismos para que los pagos realizados a través de caja menor tengan a la afectación contable adecuada y que a su vez se reclasifiquen los montos al tercero correcto.

3. VEHÍCULOS.

Este concepto hace referencia a la adquisición de vehículos, también al monto de las horas extras, gastos de nómina de los conductores y el gasto de mantenimiento.



HORAS EXTRAS DE LOS CONDUCTORES			
CATEGORIA FUNCIONARIO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
CONDUCTORES	\$ 17.920.690	\$ 10.575.436	-\$ 7.345.254
TOTAL	\$ 17.920.690	\$ 10.575.436	-69,46%

MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS			
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CAJA MENOR	\$ 1.453.978	1.103.400	-\$ 350.578
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CONTRATO	\$ 43.205.810	15.854.910	-\$ 27.350.900
TOTAL	\$ 44.659.788	\$ 16.958.310	-163,35%

En términos generales, existe una disminución del 69,46% por cuenta de las horas extras canceladas a los conductores; en lo que tiene que ver con el concepto de mantenimiento de vehículos una disminución fue del 163,35%. En los trimestres informados no se reportó adquisición de nuevos vehículos.

4. PAPELERÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
Compra de Papelería y útiles de oficina	\$ 29.924.795	\$ 22.762.915	-31,46%

Esta información corresponde a la ejecución de los contratos celebrados en el primer trimestre de la vigencia 2018, suministro realizado anualmente en una sola entrega y un solo pago; sin embargo para la vigencia 2019, no se ha celebrado contrato por este ítem.

OBJETO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
Servicios de impresión	\$ 27.153.278	\$ 42.995.453	36,85%

Se tiene una disminución del 31,46% para la compra de papelería y útiles de oficina y un aumento del 36,85% correspondiente al servicio de impresión y fotocopias; este último aumento se da por cuenta del incremento de las maquinas impresoras que paso de 38 impresoras en 2018 a 47 impresoras en 2019.

5. SERVICIOS PÚBLICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos relacionados con los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica.

Acueducto y Alcantarillado:

NIT	TERCERO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	45.500	-	-\$ 45.500
800.184.323	AGUASDELNORTE	1.685.925	1.118.700	-\$ 567.225
832.000.072	ACUEDUCTO FENANDO SALAZAR	2.391.200	1.475.400	-\$ 915.800
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	462.280	587.160	\$ 124.880
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	149.034.150	175.480.189	\$ 26.446.039
901.145.808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	16.519.710	43.277.520	\$ 26.757.810
	Total	\$ 170.138.765	\$ 221.938.969	23,34%

Se registró un aumento en el consumo y pago del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo por valor de \$51'800.204, equivalente al 23,34%. Esta diferencia obedece al mayor valor del servicio cancelado a la empresa Promoambiental Distrito SAS ESP (recolección y manejo residuos ambienteles) y a la E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.

Energía Eléctrica:

NIT	TERCERO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
891.800.219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S. A. -E.S.P.	1.800	\$ -	-1.800
901.023.947	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA S.A E.S.P	40.000	\$ -	-40.000
830.037.248	CODENSA SA	367.678.267	\$ 431.810.810	64.132.543
	Total	\$ 367.720.067	\$ 431.810.810	14,84%

Para este punto, se presenta un aumento en el servicio de energía eléctrica, correspondiente al 14,84%, equivalente a \$64'090.743 por cuenta de un incremento en los pagos a CODENSA SA del centro de costo "Despacho de la Subdirección de Servicios Generales" que sufrió un incremento de \$62'331.767 con respecto a la vigencia 2018.

6. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS.

Este concepto hace referencia a los demás servicios públicos; sin embargo se excluyen los relacionados con Telefonía y Telefonía Móvil.

NIT	TERCERO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
79.997.176	RAUL RODRIGO SANABRIA ESPINEL	2.650.000	3.041.000	\$ 391.000
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	107.411.820	111.565.311	\$ 4.153.491
80.459.278	JUAN MESIAS TRIANA TORO	184.000	-	-\$ 184.000
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	2.889.786	407.103	-\$ 2.482.683
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	4.068.000	-	-\$ 4.068.000
830.064.700	UNIGAS	1.405.000	675.000	-\$ 730.000
830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	391.650	346.301	-\$ 45.349
900.396.759	GAS PAIS	140.000	308.000	\$ 168.000
900.724.195	BARAK TIC SAS	1.556.302	2.133.613	\$ 577.311
	Total	\$ 120.696.558,00	\$ 118.476.328	-1,87%

Para lo relacionado con el servicio de gas, la disminución en los pagos representa solo el 1,87% el cual no es representativo.

En lo que tiene que ver con el servicio de televisión digital y por cable, se sigue registrando el desembolso de \$407.103 a nombre del tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA; sin embargo desde el 28 de febrero de 2019, este servicio se retiró de la universidad.

7. TELEFONÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

NIT	TERCERO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	83.662.851	79.141.502	-\$ 4.521.349
899.999.115	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	64.553.293	63.783.651	-\$ 769.642
	Total	\$ 148.216.143,81	\$ 142.925.152,39	-3,70%

La disminución en el pago del servicio de telefonía, equivalente al 3,70% el cual no es significativo. Por otro lado, la Oficina de Control Interno en su seguimiento evidencia que no es posible clasificar y cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, razón por la cual se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

8. TELEFONÍA MÓVIL.

Este punto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil a cargo de UPN y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

NIT	TERCERO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 32.390.819	\$ 29.630.179	-\$ 2.760.640
	Total	\$ 32.390.819	\$ 29.630.179	-9,32%

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 11 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionarios de la UPN.
- 7 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, Vicerrectoría Administrativa VAD, Vicerrectoría Académica VAC, Vicerrectoría de Gestión Universitaria VGU, Secretaría General, Comunicaciones).
- 4 Módems wifi activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra una disminución del 9,32%, porcentaje que está muy por debajo del 15% fijado en el numeral 3 del artículo 84 del decreto 2467 de 2018, el cual señala en relación a las normas de austeridad que: "Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior..."

Por otro lado, en los siguientes cuadros se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

Extensiones con salida de llamadas Locales, Nacionales, Internacionales y a Celular.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
100	RECTOR UPN	RECTORÍA	IP
101	ASISTENTE RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
102	ASISTENTE RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
105	JEFE ORI	RECTORÍA	IP
116	SRIA SECRETERIA GRAL	RECTORÍA	DIGITAL
117	VICE ADMINISTRATIVO	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
118	SECRETARIA VAD	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
162	SRIA VICERRECTOR ACADEMICO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
170	SRIA SUBDIGITALEC DE BIBLIOTECA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
176	PROCESOS TECNICOS SBR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
232	CAJA MENOR	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
343	DATAFONO LIBRERIA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
401	SRIA VICERRECT GESTION	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	DIGITAL
402	VICE GESTION	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
483	ASESOR RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
617	SECRETARIA FEF	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
621	DIGITALECCION IPN	IPN	IP
622	SECRE IPN	IPN	IP
624	JEFE CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
625	SECRETARIA CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
627	SECRE DOCTORADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales y a Celular.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
146	COORD TRANSPORTES	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
148	JEFE CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
149	SECRE CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
167	ABOGADO CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
367	FONDO EDITORIAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
469	REVISOR 1 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
470	CORDINADOR PPP SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
471	REVISOR POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
472	ASISTENTE SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
473	REVISOR 3 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
474	INFORMACION SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
475	REVISOR 2 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
477	CERTIFICACIONES SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
600	JEFE SAE	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
605	JEFE POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

613	DECANO FBA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
615	ESCUELA MATERNAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
635	JEFE SRE	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales e Internacionales.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
405	FAX CORRESPONDENCIA	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANÁLOGA
407	FAX RECTORIA	RECTORÍA	ANÁLOGA

La Oficina de Control Interno, sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas, que tienen dichos privilegios.

9. NÓMINA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la nómina de planta de la Universidad Pedagógica Nacional UPN, así como el número de empleados en las distintas modalidades (de planta, supernumerario, ocasionales... etc.). Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 7.191.480.796	\$ 7.222.902.808	\$ 31.422.012
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 144.842.186	\$ 97.433.125	-\$ 47.409.061
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.788.932.693	\$ 1.971.744.726	\$ 182.812.033
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 200.649.552	\$ 207.210.100	\$ 6.560.548
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.836.363.534	\$ 2.837.919.512	\$ 1.555.978
7201	EDUCACIÓN FORMAL - PREESCOLAR	\$ 442.548.347	\$ 710.788.948	\$ 268.240.601
7202	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA PRIMARIA	\$ 4.206.297.309	\$ 3.618.788.605	-\$ 587.508.705
7203	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA SECUNDARIA	\$ 2.052.167.388	\$ 3.861.973.555	\$ 1.809.806.167
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 31.792.748.909	\$ 33.277.058.065	\$ 1.484.309.156
7209	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$ 3.968.698.749	\$ 4.029.867.794	\$ 61.169.045
7210	EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN	\$ 2.279.254.418	\$ 5.844.325.812	\$ 3.565.071.394

B

7221	EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EXTENSIVA	\$ 788.970.903	\$ 380.711.934	-\$ 408.258.969
7250	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$ 2.178.727.103	\$ 1.876.252.626	-\$ 302.474.477
Total		\$ 59.871.681.887	\$ 65.936.977.609	9,20%

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	III TRIMESTRE 2018			III TRIMESTRE 2019		
	Julio de 2018	Agosto de 2018	Septiembre de 2018	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019
Administrativo	254	253	254	250	252	250
Trabajador Oficial	107	107	107	105	105	105
Docente Universitario	165	165	165	163	163	163
Profesor IPN	101	100	100	98	98	98
Docente Ocasional IPN	42	43	44	44	44	44
Supernumerario	189	215	216	196	200	226
Catedrático	16	340	355	10	319	332
Ocasional UPN	55	340	359	28	372	380
Total Servidores Públicos	929	1.563	1.600	894	1.553	1.598

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nomina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 9,20% es decir (\$6.065'295.722), sin estar plenamente justificado el mismo, sin embargo es procedente tener en cuenta el incremento y pago salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2019 correspondiente al 4,5%, el cual se realizó en la presente vigencia.

10. HORAS EXTRAS.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la planta de personal de la UPN.

CATEGORIA FUNCIONARIO	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
AUXILIAR Y ENFERMEROS	\$ 13.454.823	\$ 2.342.301	-\$ 11.112.522
TRABAJADORES OFICIALES	\$ 3.486.406	\$ 9.654.069	\$ 6.167.663
Total	\$ 16.941.229	\$ 11.996.370	-41,22%

Se observa una disminución del 41,22% (\$4'944.856), atendiendo las políticas de austeridad y eficiencia del gasto.

11. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios celebrados por la UPN y el número de contratistas.

La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el segundo trimestre de las vigencias evaluadas.

	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA	VARIACION
TOTAL N° CONTRATOS	318	545	227	41,65%
VALOR CONTRATOS	\$ 3.754.940.117	\$ 5.991.943.938	\$ 2.237.003.821	37,33%

El aumento sustancial en el número de contratos suscritos fue por cuenta de la ley de garantías que regía para la vigencia 2018, para la presente vigencia, la contratación se normalizo.

La siguiente información muestra el valor efectivamente pagado acumulado por los contratos, en las vigencias evaluadas.

	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA	VARIACION
VALOR CONTRATOS	\$ 10.258.536.660	\$ 10.574.151.436	\$ 315.614.776	2,98%

El valor efectivamente pagado de los contratos para la vigencia 2019 aumento en 2,98%.

12. VIATICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos de viáticos, diferenciando los realizados al interior del país y en el exterior.

	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
Viáticos Nacionales	\$ 390.918.682	\$ 557.976.474	\$ 167.057.792
Viáticos Internacionales	\$ 64.739.211	\$ 84.308.411	\$ 19.569.200
Total Viáticos	\$ 455.657.893	\$ 642.284.885	29,06%

Para este concepto se predicó un aumento de \$186'626.992, incremento sustancial reflejado en los viáticos a destinos nacionales.

8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se presenta un incremento en las erogaciones totales aquí mencionadas del 8,30% equivalente a \$6.522'870.692, dentro del periodo informado, aumento que corresponde en mayor parte al concepto de Nómina.

La Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que señala:

"1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 10% respecto del año anterior.

2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.2 del Decreto 1083 de 2015.

Las oficinas de Control Interno verificaran en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo."

Finalmente, esta Oficina sugiere acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; al igual que acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 29 de octubre de 2019

Firma:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia:

Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: MJTOVARV/OCI.

